

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Públicas de Bienestar Social por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	Universidad Jaume I de Castellón • Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón Universitat de València (Estudi General) • Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.



Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información del programa:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011. Se han ampliado las lenguas del programa de doctorado a castellano, valenciano e inglés.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se ha incluido la referencia a la normativa de permanencia actualizada. Se ha incluido el enlace a tal normativa.

Se añade el inglés como idioma de impartición del título.

#### CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS DOCTORANDOS

##### 3.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Como requisito específico se ha incluido en este apartado el siguiente texto: d) Los/as estudiantes deberán acreditar un B2 en Castellano o en Inglés, como mínimo. En el caso de estudiantes cuya lengua materna sea el castellano o el inglés, o su formación de acceso al doctorado se haya cursado en castellano o en inglés, no será necesaria la acreditación del nivel en esta lengua. El otro idioma, si está acreditado, se podrá valorar dentro de los criterios de admisión. El nivel de inglés no es limitante para la admisión en el Programa de



Doctorado siempre que se acredite un B2 o superior en Castellano, sea esta la lengua materna o la formación de acceso al doctorado se haya cursado en esta lengua. Además, dentro los criterios de admisión se ha incluido el siguiente texto: d) Nivel de inglés o castellano, mínimo B2. No se valorará el idioma que se ha presentado para cumplir el requisito específico de acceso al programa (máximo 1 punto).

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se ha introducido nueva información relativa al nivel de idioma requerido para ser admitido en los estudios del doctorado. Se establece que dicho nivel debe ser B2 para el castellano o inglés. En el caso de ser uno de ellos el idioma materno, o que haya cursado con él los estudios que dan acceso al doctorado, no tendrá que ser acreditado. El idioma inglés se valorará dentro de los criterios de admisión, a partir de B2 y con el máximo de 1 punto, siempre que el de acceso sea el castellano y el nivel esté acreditado.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

4 - Actividades formativas

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 45 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Las Escuelas de Doctorado de la Universitat de València y de la UJI son los centros encargados de organizar las actividades transversales encargado de organizar las



actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. La Escuela de Doctorado de la Universitat de València decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 45 horas de dichas actividades.

Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas (se sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifca inicial.

Se ha incorporado enlace a la información sobre las actividades transversales ofertadas y organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) que tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Dentro de las actividades constan los contenidos, los resultados de aprendizaje y la planificación temporal de los distintos cursos. Se recoge también en el descriptivo la relación de todos los cursos con sus contenidos y planificación.

#### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 5.1 - Supervisión del doctorando

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

##### 5.2 - Seguimiento del doctorando

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

##### 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral de la Universitat de València.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan todas las modificaciones relativas a este criterio.

Se ha actualizado la información de supervisión de tesis y seguimiento de doctorado acorde con el nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de València el 25 de julio de 2017, y modificado por acuerdo de Consejo



de gobierno de 10 de julio de 2018.

También se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

#### CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

##### 6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de las líneas de investigación, de los diferentes equipos de investigación, aportando las 25 contribuciones científicas, así como la información sobre las tesis doctorales leídas en los últimos cinco años.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Cuando se verificó el Programa de doctorado en 2016 había un total de 28 investigadores divididos en 2 equipos de 15 y 13 profesores respectivamente, cuya denominación se correspondía con la línea de investigación. Actualmente se mantienen las líneas de investigación y el personal investigador que participa en el Programa y ha aumentado en 9 investigadores, pasando a ser 37, que se distribuyen en 18 y 19 profesores en las dos líneas de investigación. De los 37 investigadores, 26 tienen el sexenio vivo (70,27%) por lo que se supera el 60% exigido en relación con este aspecto.

En este programa hay un único equipo y 2 líneas de investigación. Se incluye un Proyecto de investigación por cada una de las dos líneas que tienen establecidas. Estos proyectos están activos y el IP pertenece al programa.

De las 25 publicaciones aportadas, 11 son de la línea "Modelización, evolución, sistema de gestión y tecnologías en políticas públicas" (11 Q1, de ellas 3 D1) y 14 de la línea "Desigualdad, sociedad inclusiva y bienestar social e individual" (14 Q1, de ellas 6 D1) por lo que se cumple su distribución homogénea y ampliamente con los requisitos de calidad de estas publicaciones.

Se presentan 10 tesis doctorales y cada una de ellas tiene asociada una publicación, dirigidas por profesores investigadores del programa. Los artículos derivados de las tesis se localizan: 6 en el primer tercil, 3 en el segundo y 1 en el tercero, siendo su evaluación favorable.

#### CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

##### 9.1 - Responsable del título

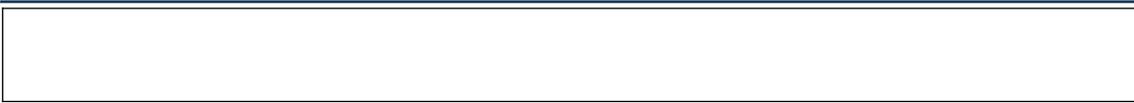
###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se constata que se ha procedido correctamente a la actualización del responsable del título.





Madrid, a 14/03/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

